

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL  
VIERNES 3 DE FEBRERO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 9h45, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejal Mario Granda, concejal Carlos Páez y concejala Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Lucía Balcázar, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Luis Ángel Quezada y Abg. Kléver Albán, funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social; Sr. Byron Cuesta y Sr. Daniel Carrera, funcionarios de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana; Sra. Verónica Moya, Abg. Xavier López y Sra. Carolina Ramírez, funcionarios del COMPINA, Soc. Silvana Haro, funcionaria del despacho del Concejal Carlos Páez, Dr. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda; y, Dr. Luis Santiana, funcionario del Despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Conocimiento y Resolución de las siguientes actas:**

Las actas de las sesiones realizadas el 17 de octubre, 21 y 27 de diciembre de 2016, son aprobadas con el voto salvado del Concejal Mario Granda, por cuanto no estuvo presente en dichas sesiones.

Las actas de las sesiones realizadas el 21 y 28 de noviembre de 2016, son aprobadas sin ninguna observación.

El acta de la sesión realizada 8 de diciembre de 2016, es aprobada con el voto salvado del Concejal Carlos Páez, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

**2. Revisión del proyecto legislativo denominado "Ordenanza que Implementa y Regula el Sistema de Protección Integral para la Garantía, Ejercicio y Exigibilidad de Derechos en el Distrito Metropolitano de Quito", en el que se han incorporado las observaciones realizadas por el COMPINA, en transición; y, resolución al respecto.**

**Dr. Luis Santiana, Asesor del Despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Manifiesta que en cumplimiento a lo resuelto por la Comisión se recibió al COMPINA para que presente un informe de transición, adicionalmente, ejecutando lo resuelto en esa misma sesión se realizaron las mesas de trabajo correspondientes con el fin de que los delegados de los miembros de la Comisión y demás dependencias involucradas vayan revisando y aportando sus comentarios u observaciones para la construcción de este proyecto de Ordenanza.

Se celebraron las mesas de trabajo en las que se fueron incorporando directamente en el texto las observaciones, haciendo consensos entre todos los asistentes y es así que se tiene el producto legislativo que ha sido enviado a los miembros de la Comisión mediante correo electrónico.

El texto del proyecto de Ordenanza señala que está compuesto por la exposición de motivos, considerandos y el texto en sí que tiene incluido las observaciones que se han realizado.

El delegado del Concejal Mario Granda haciendo relación a la disposición transitoria décima de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales, dejó saber en una mesa de trabajo su preocupación respecto de la estabilidad laboral del personal del COMPINA (en transición), se ha tomado nota y se transmite esta inquietud a los miembros de la Comisión, sin embargo considera que esa observación si ha sido atendida dentro de la redacción del texto y se puede garantizar que no se vulnerará los derechos de los trabajadores puesto que siempre se hará todo dentro de la normativa legal vigente, en ese sentido COMPINA ha informado y se ha incluido un considerando adicional que dice que el COMPINA ya realizó la evaluación del personal que deriva a que tengan hoy una estructura mínima.

**Concejal Mario Granda:** Considera que una cosa es que se haya hecho una evaluación y otra es que se respete la estabilidad laboral, cuando se menciona que se respetará todas las normas legales ahí se está hablando de estabilidad no con una evaluación.

**Dr. Luis Santiana, Asesor del Despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Sugiere que en ese caso entonces ya no se haga constar como un considerando sino como una disposición puesto que efectivamente dentro de los considerandos no existe una suerte de exigencia del cumplimiento sino más bien una contextualización jurídica.

**Concejal Mario Granda:** Está de acuerdo con la sugerencia del doctor Santiana.

**Dr. Luis Santiana, Asesor del Despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Continúa con la exposición de las observaciones, señalando que en el capítulo II, artículo 9, el Secretario de Inclusión Social en la mesa de trabajo No. 2 realizó una observación, en la que dijo que de acuerdo al artículo 9 el considera que esa estructura propuesta atentaría de alguna manera contra la estabilidad laboral, dentro de la misma mesa de trabajo se analizó este tema llegando a la conclusión de que no atentaría contra la estabilidad laboral.

**Concejala Carla Cevallos:** Consulta, cuál es la razón del Secretario de Inclusión Social para indicar que se estaría atentando contra la estabilidad laboral.

**Abg. Luis Quezada, funcionario de la Secretaría de Inclusión Social:** Señala que esa observación se la realizó por el tema presupuestario, que en caso de que se le asigne al COMPINA menos presupuesto se tendría menos dinero para gastos de sueldos, por lo que se podría prescindir del personal.

*R*

**Dr. Luis Santiana, Asesor del Despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Respecto a la conformación del Consejo de Protección, sugiere que se incluya a la Secretaría de Cultura.

**Sra. Verónica Moya, funcionaria del COMPINA:** Indica que uno de los enfoques que se deben tomar en consideración en este tipo de temas es el enfoque de interculturalidad y efectivamente uno de los actores que estaría obligado a trabajar ese tema sería la Secretaría de Cultura, evidentemente desde otra visión no solo desde la visión de las que son las culturas urbanas sino desde el verdadero sentido de lo que es una convivencia con la interculturalidad.

Recomienda que se pueda resolver u oficiar a la Secretaría de Cultura para que se reúna con el COMPINA y pueda un poco visualizar este enfoque que se les estaría solicitando implementar.

**Concejal Carlos Páez:** Indica que francamente revisando la propuesto no le parece justificable que esté la Secretaría de Cultura y no estén otras Secretarías seccionales. Lo que propone es que haya otro delegado del Concejo Metropolitano que podría ser alguno de los Concejales o un funcionario que exprese de alguna manera el trabajo del Concejo Metropolitano que podría ser el señor Procurador Metropolitano o la Secretaría General de Planificación también.

**Dr. Luis Santiana, Asesor del Despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Señala que el señor Alcalde puede delegar a un Concejal, a más de la Presidenta de la Comisión que también sería miembro del Consejo de Protección.

**Concejal Carlos Páez:** Señala que para equilibrar los miembros que son parte del Consejo de Protección tendría más sentido que se incluya a la Secretaría General de Planificación.

**Concejal Mario Granda:** Señala que está de acuerdo con el Concejal Carlos Páez de que se incluya a la Secretaría General de Planificación puesto que es la que determina las políticas.

**Dr. Luis Santiana, Asesor del Despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Queda sustituida la Secretaría de Cultura por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente observación es en el artículo 48 donde piden que se aclare si se debe usar la palabra vulnerable o vulneración, en la mesa de trabajo la Procuraduría aclaró que se debería mantener el término vulnerabilidad.

**Concejal Carlos Páez:** Señala que está de acuerdo con que se use la palabra vulnerabilidad que establece la posibilidad de algo, una cuestión preventiva, mientras que la palabra vulneración es un hecho consumado.

**Dr. Luis Santiana, Asesor del Despacho de la Concejala Carla Cevallos:** La siguiente observación es más bien para cumplir con algo que quedó pendiente en el artículo 58, que habla de los consejos consultivos que efectivamente están previstos en la Ordenanza de Participación Ciudadana y en su reglamentación.





Señala que ha conversado con los funcionarios del Despacho de la Concejala Chacón quien está liderando un proceso de reforma al Reglamento de esta Ordenanza y se ha concluido que el texto estaría completamente armónico con la Ordenanza de Participación Ciudadana, sin embargo señala que se está llevando paralelamente un proceso que está encaminado a la revisión de la constitucionalidad de la Ordenanza de Participación por lo que tal vez en algún momento habrá que hacer algún tipo de revisión.

Indica que existe otra observación realizada por el Secretario de Inclusión Social en el artículo 60 que señala: "En ningún caso se podrán reducir los recursos financieros asignados para el funcionamiento del sistema del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito ya que constituye una regresión en la garantía de la protección de derechos establecida en la Constitución y demás leyes"; la observación que realiza está encaminada a que tal vez se deba solicitar a la Administración General un criterio al respecto puesto que en algún momento el Municipio no podría mantener la asignación presupuestaria si es que se reducen los ingresos de alguna manera.

**Concejal Carlos Páez:** Indica que justamente el hecho de poner esta disposición es para que no ocurra un recorte en la asignación presupuestaria, esta disposición establece una expresión de la política pública, este es un tema prioritario que no puede ser afectado por un recorte presupuestario; en tal virtud, manifiesta que el texto quedé tal como está.

**Concejal Mario Granda:** Señala que tiene algunas observaciones en las disposiciones transitorias.

Se debe incluir lo manifestado en los informes de las dependencias como por ejemplo de la Secretaría General de Planificación, Administración General, etc.

En la Disposición Transitoria Primera, es necesario sustituir la palabra "aprobación" por "sanción"

En la Segunda Disposición Transitoria no se menciona desde cuando corre el plazo de 180 días.

**Dr. Luis Santiana, Asesor del Despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Señala que entonces quedaría que el plazo de 180 días corre a partir de la sanción de la presente Ordenanza.

**Concejal Carlos Páez:** Señala que tiene algunas observaciones de forma como por ejemplo que hay algunos artículos que no tienen título y, que los números mayores a 10 se ponen con números y menores a 10 con letras.

También tiene otra observación de fondo en un tema que considera trascendente que es relacionado con la designación o elección de los representantes de la Sociedad Civil al Consejo de Protección, por lo que a través de su asesora que ha participado en las Mesas de Trabajo ha planteado que se esboce algún sistema para este fin con el propósito de

f

garantizar la participación de todos los actores que trabajan en estos temas en el momento de la designación, nominación o elección de sus representantes.

**Concejal Mario Granda:** Señala que sería oportuno que previo a que el Concejo Metropolitano conozca este proyecto de Ordenanza, se haga conocer el planteamiento del Concejal Carlos Páez a los miembros de la Comisión, con el fin de ir al pleno con un solo criterio y a respaldar la propuesta.

**Concejal Carlos Páez:** Indica que cuando tenga una formulación concreta respecto del tema antes señalado hará llegar para que conozca la Comisión

**Concejala Carla Cevallos:** Indica que está totalmente de acuerdo que exista una diversidad de participación dentro del Consejo de Protección.

Solicita además que se convoque al concejal Carlos Páez a las reuniones que realice el COMPINA.

**Abg. Xavier López funcionario del COMPINA:** Indica que están validando cuáles serían las formas más idóneas del trabajo territorializado, generando pilotos de quienes tienen que ser aquellos representantes de hecho y de derecho que para este caso en particular deberían ser parte y, a través de eso iría la participación representativa de lo que va a ser el Consejo de Protección de Derechos.

**Concejal Mario Granda:** Considera que respecto a la personería jurídica, de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria que tendría el Consejo de Protección, es conveniente que se cambie por autonomía administrativa que abarca más cosas que el orgánico funcional y/o estructural puesto que al decir autonomía administrativa se está diferenciando del resto de Unidades Administrativas y se podrá determinar cuáles son sus competencias.

**Concejal Carlos Páez:** Señala que para evitar malos entendidos se agregue que el Consejo de Protección estará sujeto a rendición de cuentas.

Indica que otra observación que tiene es en el artículo 17 cuando se habla de los integrantes del sector público, le parece que se debe encontrar una formulación para generalizar las designaciones que están puestas de manera específica.

**Concejala Carla Cevallos:** Señala que de no haber más observaciones agradece a todos los actores involucrados que han contribuido en la construcción de este proyecto de Ordenanza trabajado durante dos años.

Mociona que se emita dictamen favorable al proyecto de Ordenanza con las observaciones planteadas para que pueda ser conocido por el Concejo Metropolitano, solicita que se tome votación por Secretaría.

Secretaría procede a tomar votación nominal.

Concejal Carlos Páez: A favor  
Concejal Mario Granda: A favor  
Concejala Carla Cevallos: A favor

Con tres votos a favor, la Comisión emite Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de "Ordenanza que Implementa y Regula el Sistema de Protección Integral para la Garantía, Ejercicio y Exigibilidad de Derechos en el Distrito Metropolitano de Quito",

**3. Conocimiento del artículo (29) de la Ordenanza Metropolitana No. 224, mismo que regula el otorgamiento del premio "Manuela Espejo"; y, resolución al respecto.**

**Dr. Luis Santiana, Asesor del Despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Informa que la inclusión de este punto es para ratificar el encargo de esta comisión a la Secretaría de Inclusión Social para que realice la organización de todos estos premios, específicamente en este caso el premio "Manuela Espejo" y, bajo los mismos procedimientos que se han seguido y determinado por esta Comisión realice la convocatoria para que oportunamente con la anticipación debida, de acuerdo a la planificación que haga llegar la Secretaría de Inclusión Social, se ponga en conocimiento de los miembros de esta Comisión las postulaciones para el análisis correspondiente, en observancia de lo que dispone la Ordenanza 224.

La Comisión resuelve por unanimidad acoger el planteamiento del doctor Luis Santiana, Asesor del Despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Siendo las 10h50, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señorita Presidenta de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

**Inter. Carla Cevallos Romo**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Igualdad, Género e Inclusión Social**

Pamela A.

**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo**  
**Metropolitano de Quito**

